



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios personales y/o profesionales de carácter temporal como instructor técnico en las diferentes redes de conocimiento o de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, que atiende al Centro Industrial de Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja y sus áreas de influencia vigencia 2021.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Para cada contrato se especifica la formación y/o educación en el ANEXO 2 PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Para cada contrato se especifica la formación y/o educación en el ANEXO 2 PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<p>Se fija como valor total para dieciocho (18) contratos de prestación de servicios la suma de: QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$554.400.000). Donde el valor mensual para instructores profesionales y tecnólogos será de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) y valor mes para instructores técnicos será de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000). El valor de cada uno de los contratos será del número de meses y días a contratar multiplicado por costo honorarios mes correspondiente en el ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES. Estos valores serán pagados de acuerdo con los topes establecidos en la tabla de honorarios de instructores aprobada por secretaría general y establecida en los lineamientos operativos del PLAN DE ACCIÓN 2021. El SENA pagará al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional correspondiente al tiempo ejecutado durante en el primer mes del contrato del 2021, b) pagos iguales por los meses completos de ejecución de 2021. c) Un pago final proporcional correspondiente al tiempo ejecutado durante el último mes del contrato de 2021.</p> <p>Para sufragar el pago de los honorarios del contrato se cuenta con CDP N° 4621 de 13 de abril de 2021 C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORMATELCIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL.</p>



<b>PLAZO:</b>	Para cada contrato se especifica en fechas previstas la contratación en el ANEXO 2 PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Barrancabermeja, Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico.
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico de Programas Especiales o a quien designe el subdirector del Centro para tal fin.
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Edgar Alfonso Navas Rojas, Subdirector de Centro ( E)

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 2004, los centros de formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro. Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (...).”

Las razones que sustentan esta necesidad de contratar servicios personales son:



- a. El centro solo tiene en su planta de 47 personas en el cargo de instructor, de los cuales 2 están asignados a la coordinación académica, 1 asignado a la formación de formadores de la ENI y 1 presenta prescripción médica, en conclusión, ya tienen carga académica completa.
- b. Por otra parte, que el Centro tiene la necesidad de poner en marcha los programas de formación complementaria en los diferentes programas Sena Emprender Rural, que atiende al centro industrial de desarrollo tecnológico de Barrancabermeja y sus áreas de influencia; además, es necesario atender la oferta que se ha programado para la vigencia 2021.
- c. Como consecuencia de lo anterior, se requiere la contratación del personal necesario idóneo que demuestre experiencia y los conocimientos técnicos descritos en el Anexo 2 Plan de Contratación de instructores.
- d. El plazo determinado para los respectivos contratos ha sido definido de acuerdo con las necesidades de programación académica identificadas en la presente vigencia para el Centro se requiere la contratación de dieciocho (18) instructores, lo cual se encuentra especificado en el Anexo 2 – Plan de contratación de instructores adjunto al presente estudio. 3 GTH-F-075 V.05

Tratándose de actividades en las que priman conocimientos especializados y no existiendo en la planta de personal adoptada por el gobierno nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada a al Centro Industrial y del Desarrollo tecnológico de Barrancabermeja, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una personal natural, que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

## **2. Obligaciones del contratista:**

### **2.1 Obligaciones específicas:**

#### **2.1.1. INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO SER**

##### **De la formación**

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores



técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.

3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", y en la modalidad blended Learning de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral.
4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER.
7. Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.
8. En articulación con el instructor técnico, crear unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de negocios rurales de la fase I del programa SER.
9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades:
  - a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado.
  - b). Proyecto formativo aprobado.
  - c) Ruta de aprendizaje creada.
  - d) Aprendices Asociados a la ruta.
  - e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

#### **De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:**

12. Realizar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
13. Realizar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
14. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera.



15. Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor, el modelo de negocios CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
16. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento - programa SER, para su implementación en las acciones del mismo.
17. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas rurales.
18. Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.
19. Gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021.

### **2.1.2. INSTRUCTOR TÉCNICO SER**

#### **De la formación:**

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER.
4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones.
6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER.
7. Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.
8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de



información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.

9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades:
  - a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado.
  - b). Proyecto formativo aprobado.
  - c) Ruta de aprendizaje creada.
  - d) Aprendices Asociados a la ruta.
  - e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

#### **De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:**

12. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
13. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
14. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.
15. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor los componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
16. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo.
17. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales
18. Consolidar la creación de las unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo (Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen)
19. El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda: Evidencia inducción a aprendices, documentos de desarrollo curricular según procedimiento de ejecución de la FPI, Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda, Juicios evaluativos en SOFIA PLUS.
20. El contratista se compromete a evidenciar la creación de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: Herramienta modelo de negocio CANVAS, Estructura organizacional unidad productiva, Estructura de costos modelo de negocio, Análisis financiero modelo de negocio, Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).



21. El contratista se compromete a evidenciar la creación de la unidad productiva de Autoconsumo: Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios). Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE), El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo. (OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS).
22. El contratista se compromete a evidenciar (OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS) actividades de apoyo a la empleabilidad: Realizar acciones de formación para la ocupación rural, Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

### **GENERALES:**

23. *Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.*
24. *Realizar actividades de promoción de la oferta y portafolio de servicios, apoyando los procesos de planeación institucional, así mismo, gestionar la conformación de grupos de aprendices para la creación de las fichas de formación, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA.*
25. *Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.*
26. *Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.*
27. *Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.*
28. *Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana cada mes, las fichas, los ambientes de aprendizaje y las unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.*
29. *Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional y/o por la coordinación del centro*
30. *Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.*
31. *Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual.*
32. *En cumplimiento de la circular 059 de 2016, el contratista deberá diligenciarla planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo <http://contratistas.sena.edu.co>.*
33. *Reportar de manera oportuna como usuario proveedor, en la etapa de ejecución contractual dentro de la plataforma SECOP II, los soportes correspondientes que evidencien la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito.*



34. *El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.*
35. *El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.*
36. *El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces.*
37. *El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a) Procurar el cuidado integral de su salud, b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.*
38. Apoyar los procesos de Contratación de Bienes y Servicios en todas sus etapas Preparatoria (requerimiento de la necesidad, cotizaciones, consolidación de información, verificación de precios en el mercado), Precontractual (evaluaciones, respuesta observaciones) y post contractual.
39. Las demás que de mutuo acuerdo con el Supervisor, el contratista concerté para la óptima ejecución del objeto contractual.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**



El domicilio contractual será la ciudad de Barrancabermeja.

## **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

## **7. Justificación Valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente

## **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

## **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.



#### 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico de Programas Especiales o a quien designe para tal fin el subdirector de Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

#### 13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

#### 14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el equipo de contratación de la entidad validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, así mismo verificará el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Barrancabermeja a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2021.

**EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS**  
Subdirector de Centro ( E )

Proyectó: Patricia Jimenez G.: Contratación Servicios personales  
Revisó: Mauricio J. Cuadros R.: Abogado- Contratación



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

#### 1. OBJETO:

Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación titulada y complementaria, en los diferentes programas que atiende el Centro Industrial Y Del Desarrollo Tecnológico en Barrancabermeja y los municipios de su área de influencia, vigencia 2021

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

##### Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86101700	86	10

#### 3. ASPECTOS GENERALES

##### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

##### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser:

**CAPACIDAD:** las personas naturales que se contraten deben estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos como Técnicos y/o Tecnológicos y/o profesionales y/o especialistas, con pedagogía en el área de la formación a impartir, trabajo en equipo, manejo de ayudas didácticas ; diseño e instrumentos de Evaluación: creatividad ; habilidad verbal, capacidad de análisis y de



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

síntesis; motivación cognitiva; buenas relaciones personales; iniciativa, redacción; comprensión de Lectura; solución de conflictos; toma de decisiones y manejo de la tecnología de la formación, así como la aplicación del Manual de Procedimientos para la formación Integral.

**IDONEIDAD:** Las personas Naturales que se contraten deben estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos como Técnicos y/o Tecnológicos y/o profesionales y/o especialistas, con pedagogía en el área de la formación a impartir, trabajo en equipo, manejo de ayudas didácticas ; diseño e instrumentos de Evaluación: creatividad ; habilidad verbal, capacidad de análisis y de síntesis; motivación cognitiva; buenas relaciones personales; iniciativa, redacción; comprensión de Lectura; solución de conflictos; toma de decisiones y manejo de la tecnología de la formación, así como la aplicación del Manual de Procedimientos para la formación Integral.

Por lo anterior, la mejor opción legal que se cuenta para cumplir en este momento de necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de Servicios por periodo fijo, que estén capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contrato; las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deber ser: Bachilleres, Técnicos y/o Tecnólogos y/o Profesionales y/o Especialistas, con pedagogía en el área de la formación a impartir, manejo de las TIC, Pedagogía, con mínimo 18 MESES de experiencia en el área a contratar y seis (6) meses de Experiencia como Docente.

### **ESTUDIO DE LA DEMANDA**


Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:(especifique claramente la equivalencia en el valor mensual por cuanto se realiza el estudio del sector específico de la economía del país sobre tales profesiones y oficios).



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

AÑO	OBJETO	VALOR MENSUAL	MODALIDAD DE SELECCION
2020	Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en el área MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS en los diferentes programas Sena emprender rural, que atiende al centro industrial de desarrollo tecnológico de Barrancabermeja y sus áreas de influencia vigencia 2020.	Valor mensual <b>TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 3.790.150.)</b>	CONTRATACION DIRECTA
2019	Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en el área de Agroindustria en los diferentes programas Sena Emprende rural, que atiende el centro industrial y del desarrollo tecnológico en Barrancabermeja y los municipios de su área de influencia, vigencia 2019	Valor mensual <b>TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$3.679.757)</b>	CONTRATACION DIRECTA

  
**EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS**  
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Patricia Jimenez G.: Técnico G02 - Contratación   
Revisó: Mauricio J. Cuadros R.: Abogado- Contratación





## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SENA

#### CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

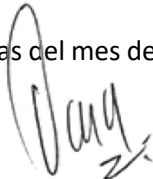
#### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Dirección Regional Santander del Sena acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: **“Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en los diferentes programas Sena Emprender Rural, que atiende al centro industrial de desarrollo tecnológico de Barrancabermeja y sus áreas de influencia vigencia 2021”**.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.


Dada en Bucaramanga, a los dieciseis (16) días del mes de abril de 2021.

  
ORLANDO ARIZA ARIZA  
Director Regional

VoBo. Ernesto Acevedo Soto- Coordinador Grupo  
Regional de Gestión del Talento Humano 

Proyectó: Patricia Jimenez G.: Técnico G02 - Contratación 

Revisó: Mauricio J. Cuadros R.: Abogado- Contratación

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector 



AUTORIZACIÓN: 0578  
19/04/2021

**AUTORIZACION DE CONTRATACION  
DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de la Regional Santander, requiere contratar la prestación de servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en los diferentes programas Sena Emprender Rural, que atiende al centro industrial de desarrollo tecnológico de Barrancabermeja y sus áreas de influencia vigencia 2021.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACION**

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación complementaria en los diferentes programas Sena Emprender Rural, que atiende al centro industrial de desarrollo tecnológico de Barrancabermeja y sus áreas de influencia vigencia 2021.
<b>Cantidad de contratos:</b>	Dieciocho (18)
<b>Valor total de la contratación:</b>	QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$554.400.000).
<b>CDP:</b>	CDP N° 4621 de 13 Abril de 2021
<b>Rubro:</b>	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL.
<b>Radicado - NIS</b>	9-2021-006961 2021-02-096779

**ORLANDO ARIZA ARIZA  
DIRECTOR REGIONAL**

Proyectó: Patricia Jimenez G.: Tecnico G02 - Contratación  
Revisó: Mauricio J. Cuadros R.: Abogado- Contratación

GFPI-F-136 V.01



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE  
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO  
TECNOLOGICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL  
SANTANDER CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección Regional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste. (se adjunta pantallazo)

Para mayor constancia se firma en Barrancabermeja, a los dieciseis (16) días del mes de abril de 2021.

**EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS**  
**Subdirector de Centro ( E)**

Proyectó: Patricia Jimenez G.: Técnico G02 - Contratación  
Revisó: Mauricio J. Cuadros R.: Abogado- Contratación





**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4621	Fecha Registro:	2021-04-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-068-954010 CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO-SANTANDER					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	557.296.000,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	557.296.000,00	Saldo x Comprometer:	557.296.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**


**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	4621	Fecha Registro:	2021-04-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954038 CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO-SANTANDER - EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						557.296.000,00	0,00	557.296.000,00	557.296.000,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS SENA EMPRENDE RURAL, QUE ATIENDE AL CIDTB DE BARRANCABERMEJA Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIA VIGENCIA 2021.
---------	---

  
**SERGIO SAMUEL JAIMES MUÑOZ**  
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS																						
MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio-	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución

		TIPO DE SERVICIO		NIVEL DE RIESGO		ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		CONTROLES		INDICADORES		EVALUACIÓN							
Identificación	Descripción	Impacto	Probabilidad	Alto	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Medio	Bajo						
1	General Interno Planeación Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
10	Específico Interno/ Externo Ejecución Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Específico Externo Ejecución Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinfor mación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.

\* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



Versión: 01

Código:  
GFP-F-139

## GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

## PRIMERA OFERTA SER

PERIODO : AÑO 2021															
TOPE GLOBAL PROGRAMADO															
											18				
											557.296.000				
ELABORADO POR: Coordinador de programas especiales															
Nombre: Gustavo Adolfo Quiñones Gomez															
Teléfono: 3203023707 #P															
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES	
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							LECTIVA
REGIONAL SANTANDER - CIDT BARRANCABERMEJA	COMPLEMENTARIA - SER	EMPRENDEDOR EN COCOCHA, POSTCOCOCHA Y COMERCIALIZACION DE CULTIVOS AGRICOLAS; EMPRENDEDOR EN CACAO, FRUTAS PERENNES.	OPS	4	8	22/04/2021	22/12/2021	3.900.000	124.800.000			08 MESES	Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola, Tecnólogo En Producción Agropecuaria Ecológica, Agroecólogo Y Afines, Manero De Herramientas Participativas, CAPACITACIÓN: MANEJO DE TIC, PEDAGOGIA, HABILIDADES: TRABAJO EN EQUIPO, COMUNICACIÓN ASERTIVA, ORIENTACION AL RESULTADO, LIDERAZGO, DOMINIO DE GRUPOS, RELACIONES INTERPERSONALES, HABILIDAD VERBAL , FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS.TRABAJAR EN EQUIPO.ESTABLECER PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS.MANEJAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACION EXPERIENCIA: (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL AREA A CONTRATAR, SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA COMO DOCENTE.		
REGIONAL SANTANDER - CIDT BARRANCABERMEJA	COMPLEMENTARIA - SER	PRODUCCION AGROPECUARIA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA-EMP. EN PCC DE ESPECIES PISCICOLAS	OPS	2	8	22/04/2021	22/12/2021	3.900.000	62.400.000			08 MESES	INGENIERO ACUICOLA, ZOOTECNISTA, BIÓLOGO, BIÓLOGO MARINO, INGENIERO PESQUERO,PROFESIONAL EN ACUICULTURA, TECNÓLOGO EN ACUICULTURA, TÉCNICO ENPRODUCCIÓN ACUICOLA, CAPACITACIÓN: MANEJO DE TIC, PEDAGOGIA, HABILIDADES: TRABAJO EN EQUIPO, COMUNICACIÓN ASERTIVA, ORIENTACION AL RESULTADO, LIDERAZGO, DOMINIO DE GRUPOS, RELACIONES INTERPERSONALES, HABILIDAD VERBAL , FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS.TRABAJAR EN EQUIPO.ESTABLECER PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS.MANEJAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACION EXPERIENCIA: (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL AREA A CONTRATAR, SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA COMO DOCENTE		
REGIONAL SANTANDER - CIDT BARRANCABERMEJA	COMPLEMENTARIA - SER	MANEJO INTEGRADO DE LA REPRODUCCION BOVINA,	OPS	1	8	22/04/2021	22/12/2021	3.900.000	31.200.000			08 MESES	MEDICO VETERINARIO O MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTAZOOTECNISTAADMINISTRADOR AGROPECUARIO. CAPACITACIÓN: MANEJO DE TIC, PEDAGOGIA, HABILIDADES: TRABAJO EN EQUIPO, COMUNICACIÓN ASERTIVA, ORIENTACION AL RESULTADO, LIDERAZGO, DOMINIO DE GRUPOS, RELACIONES INTERPERSONALES, HABILIDAD VERBAL , FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS.TRABAJAR EN EQUIPO.ESTABLECER PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS.MANEJAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACION EXPERIENCIA: (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL AREA A CONTRATAR, SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA COMO DOCENTE.		
REGIONAL SANTANDER - CIDT BARRANCABERMEJA	COMPLEMENTARIA - SER	CONTROL DE ANIMALES TRANSMISORES DE ENFERMEDADES	OPS	1	8	22/04/2021	22/12/2021	3.900.000	31.200.000			8 MESES	MEDICO VETERINARIO O MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTAZOOTECNISTAADMINISTRADOR AGROPECUARIO CON EXPERIENCIA EN MANEJO DE NERFEMADES IFECCIOSAS. CAPACITACIÓN: MANEJO DE TIC, PEDAGOGIA, HABILIDADES: TRABAJO EN EQUIPO, COMUNICACIÓN ASERTIVA, ORIENTACION AL RESULTADO, LIDERAZGO, DOMINIO DE GRUPOS, RELACIONES INTERPERSONALES, HABILIDAD VERBAL , FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS.TRABAJAR EN EQUIPO.ESTABLECER PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS.MANEJAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACION EXPERIENCIA: (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL AREA A CONTRATAR, SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA COMO DOCENTE.		
REGIONAL SANTANDER - CIDT BARRANCABERMEJA	COMPLEMENTARIA - SER	EMP. EN PCC DE POLLOS DE EGORDE EN PIE	OPS	1	8	22/04/2021	22/12/2021	3.900.000	31.200.000			08 MESES	MEDICO VETERINARIO, MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, ZOOTECNISTA,ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES CAPACITACIÓN: MANEJO DE TIC, PEDAGOGIA, HABILIDADES: TRABAJO EN EQUIPO, COMUNICACIÓN ASERTIVA, ORIENTACION AL RESULTADO, LIDERAZGO, DOMINIO DE GRUPOS, RELACIONES INTERPERSONALES, HABILIDAD VERBAL , FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS.TRABAJAR EN EQUIPO.ESTABLECER PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS.MANEJAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACION EXPERIENCIA: (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL AREA A CONTRATAR, SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA COMO DOCENTE		
REGIONAL SANTANDER - CIDT BARRANCABERMEJA	COMPLEMENTARIA - SER	Buenas practicas aplicadas en el manejo de la colmena	OPS	1	8	22/04/2021	22/12/2021	3.900.000	31.200.000			08 MESES	TECNÓLOGOS O TÉCNICOS EN ZOOTECNIA, PROFESIONALES EN VETERINARIA, MEDICINAVETERINARIA Y ZOOTECNIA, BIOLOGIA Y ENTOMOLOGIA. CAPACITACIÓN: MANEJO DE TIC, PEDAGOGIA, HABILIDADES: TRABAJO EN EQUIPO, COMUNICACIÓN ASERTIVA, ORIENTACION AL RESULTADO, LIDERAZGO, DOMINIO DE GRUPOS, RELACIONES INTERPERSONALES, HABILIDAD VERBAL , FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS.TRABAJAR EN EQUIPO.ESTABLECER PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS.MANEJAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACION EXPERIENCIA: (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL AREA A CONTRATAR, SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA COMO DOCENTE		

REGIONAL SANTANDER - CIDT BARRANCABERMEJA	COMPLEMENTARIA - SER	EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE DERIVADOS CARNICOS; APLICACION DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS	OPS	2	8	22/04/2021	22/12/2021	3.900.000	62.400.000	08 MESES	TECNOLOGO EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y/O TECNICO EN CARNICOS, Y/O INGENIERO DE ALIMENTOS Y/O INGENIERO AGRONINDUSTRIAL. CAPACITACION: MANEJO DE TIC, PEDAGOGIA, HABILIDADES: TRABAJO EN EQUIPO, COMUNICACION ASERTIVA, ORIENTACION AL RESULTADO, LIDERAZGO, DOMINIO DE GRUPOS, RELACIONES INTERPERSONALES, HABILIDAD VERBAL, FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS. TRABAJAR EN EQUIPO. ESTABLECER PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS. MANEJAR HERRAMIENTAS INFORMATICAS ASOCIADAS AL AREA OBJETO DE LA FORMACION. EXPERIENCIA: (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL AREA A CONTRATAR, SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA COMO DOCENTE
REGIONAL SANTANDER - CIDT BARRANCABERMEJA	COMPLEMENTARIA - SER	EMPRENDEDOR COMERCIALIZACION DE PDITOS Y SS. RURALES; MERCADO Y VENTAS. EMPRENDIMIENTO BASICO	OPS	4	8	22/04/2021	22/12/2021	3.900.000	124.800.000	08 MESES	TECNICO O TECNÓLOGO CON FORMACION ESPECIFICA EN AREAS DE NEGOCIOS; MERCADO, COMERCIALIZACION, ADMINISTRATIVAS Y AFINES. PROFESIONAL EN AREAS DE NEGOCIOS; MERCADO, COMERCIALIZACION. CAPACITACION: MANEJO DE TIC, PEDAGOGIA, HABILIDADES: TRABAJO EN EQUIPO, COMUNICACION ASERTIVA, ORIENTACION AL RESULTADO, LIDERAZGO, DOMINIO DE GRUPOS, RELACIONES INTERPERSONALES, HABILIDAD VERBAL, FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS. TRABAJAR EN EQUIPO. ESTABLECER PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS. MANEJAR HERRAMIENTAS INFORMATICAS ASOCIADAS AL AREA OBJETO DE LA FORMACION. EXPERIENCIA: (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL AREA A CONTRATAR, SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA COMO DOCENTE.
REGIONAL SANTANDER - CIDT BARRANCABERMEJA	COMPLEMENTARIA - SER	EMPRENDEDORES EN RECORRIDOS DE AGROECOTURISMO - APLICACION DE TECNICAS DE SERVICIO AL CLIENTE EN TURISMO...	OPS	1	8	22/04/2021	22/12/2021	3.900.000	31.200.000	08 MESES	PROFESIONAL EN: TECNICO ADMINISTRACION Y/O TURISMO, DISEÑO EN PLAN DE NEGOCIOS, MANEJO DE PLANES AMBIENTALES Y DE ECOTURISMO. PROFESIONAL EN AREAS DE NEGOCIOS; MERCADO, COMERCIALIZACION ADMINISTRATIVAS Y AFINES. CAPACITACION: MANEJO DE TIC, PEDAGOGIA, HABILIDADES: TRABAJO EN EQUIPO, COMUNICACION ASERTIVA, ORIENTACION AL RESULTADO, LIDERAZGO, DOMINIO DE GRUPOS, RELACIONES INTERPERSONALES, HABILIDAD VERBAL, FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS. TRABAJAR EN EQUIPO. ESTABLECER PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS. MANEJAR HERRAMIENTAS INFORMATICAS ASOCIADAS AL AREA OBJETO DE LA FORMACION. EXPERIENCIA: (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL AREA A CONTRATAR, SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA COMO DOCENTE
REGIONAL SANTANDER - CIDT BARRANCABERMEJA	COMPLEMENTARIA - SER	EMPRENDEDOR EN GASTRONOMIA TIPICA RURAL, HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS	OPS	1	8	22/04/2021	22/12/2021	3.000.000	24.000.000	08 MESES	TECNOLOGO Y/O TECNICO EN GASTRONOMIA. TECNÓLOGO Y/O TECNICO EN COCINA. CAPACITACION: MANEJO DE TIC, PEDAGOGIA, HABILIDADES: TRABAJO EN EQUIPO, COMUNICACION ASERTIVA, ORIENTACION AL RESULTADO, LIDERAZGO, DOMINIO DE GRUPOS, RELACIONES INTERPERSONALES, HABILIDAD VERBAL, FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS. TRABAJAR EN EQUIPO. ESTABLECER PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS. MANEJAR HERRAMIENTAS INFORMATICAS ASOCIADAS AL AREA OBJETO DE LA FORMACION. EXPERIENCIA: (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL AREA A CONTRATAR, SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA COMO DOCENTE
TOTALES				18					554.400.000		



EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS

Subdirector (e) Centro Industrial y del desarrollo tecnologico barrancabermeja CIDT